

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado al Extracto de la Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2022. (2022063579)

BDNS(Identif.):643708

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16. q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Diario Oficial de Extremadura número 157, de 16 de agosto de 2022, se publicó el Extracto de Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2022, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación : 643708.

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de esta ley, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por cuanto queda expuesto, se procede al anuncio de la variación de los importes contemplados para su financiación en el resuelve undécimo.1 de la Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la prestación de asesoramiento técnico al sector agrícola en materia de protección de los vegetales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2022 y se informa públicamente:



El crédito previsto para las ayudas asciende a 1.394.134,06 € (un millón trescientos noventa y cuatro mil ciento treinta y cuatro euros con seis céntimos) resultante de añadir a los 1.375.522,13 € (un millón trescientos setenta y cinco mil quinientos veintidós euros con trece céntimos) iniciales los 18.611,93 € (dieciocho mil seiscientos once euros con noventa y tres céntimos) que se aumentan, con cargo a la aplicación presupuestaria 120020000/G/312A/47000/CAG0000001/20060048.

Esta publicación no implica el inicio de un nuevo plazo para presentar solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo para resolver.

Con motivo de nuevas disponibilidades presupuestarias en la misma aplicación presupuestaria citada anteriormente, se incrementa el crédito previsto para el ejercicio 2022 por una cantidad de 18.611,93 € (dieciocho mil seiscientos once euros con noventa y tres céntimos), siendo esta cantidad el 1,35% de la cuantía inicial y por tanto inferior al 20% de la cuantía inicial.

Mérida, 15 de noviembre de 2022.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •

